



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

---

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Un sociólogo español comentó, en los años ochenta del siglo XX, que las uniones matrimoniales descenderían hasta casi desaparecer. Ciertamente, el número de matrimonios (civiles o/y religiosos) ha disminuido mucho y es muy frecuente que los jóvenes vivan en pareja sin ningún tipo de contrato (ni siquiera el llamado de “pareja de hecho”). Confirme, rechace o matice lo expuesto basándose en su propio conocimiento de la realidad, explique las causas de las situaciones de las que Vd. tiene experiencia y valórelas en relación con el futuro.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

**“Un sociólogo español comentó, en los años ochenta del siglo XX, que las uniones matrimoniales descenderían hasta casi desaparecer. Ciertamente, el número de matrimonios (civiles o/y religiosos) ha disminuido mucho y es muy frecuente que los jóvenes vivan en pareja sin ningún tipo de contrato (ni siquiera el llamado de “pareja de hecho”). Confirme, rechace o matice lo expuesto basándose en su propio conocimiento de la realidad, explique las causas de las situaciones de las que Vd. tiene experiencia y valórelas en relación con el futuro.”**

Conviene recordar, primeramente, que el objetivo de la prueba de "Tema general de actualidad" es valorar la capacidad de razonamiento y expresión escrita de los aspirantes, así como su madurez e idoneidad para cursar estudios universitarios. Como se indica en los criterios generales de calificación y corrección (cf. "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 –y 45- años. Convocatoria 2015 / 2016") (véase <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/docum/progM25/temageneraldeactualidad.pdf>), en este ejercicio se espera que los examinandos ofrezcan las características (o problemas) esenciales relacionados con el tema objeto de redacción y que prueben que son capaces de ordenar adecuadamente sus ideas, con capacidad argumentativa; asimismo, es esencial que su expresión escrita sea fluida y correcta en relación con la ortografía, morfología, sintaxis y uso del vocabulario del español (se espera igualmente que posean habilidad estilística).

De modo más específico ahora, se ruega a los correctores que distribuyan la puntuación asignada a este ejercicio (que se valora sobre un máximo de 10 puntos) de la siguiente forma: 5 puntos a la madurez y calidad de las ideas personales, y a la adecuación en el orden y distribución de las ideas; 5 puntos a la precisión en el uso lingüístico y en la selección estilística, y, sobre todo, corrección en la ortografía, morfología, sintaxis, vocabulario, etc. empleados.

Se ruega dar una puntuación a cada uno de los aspectos señalados –al comienzo del ejercicio (o al final)– con las que se justifique la global. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

En relación con el tema propuesto, el candidato debe mostrar conocimiento sobre la situación general en España de la convivencia en pareja y, en particular, sobre casos concretos conocidos por él o ella. De modo que debe confirmar, refutar o matizar convincentemente lo expuesto en el enunciado objeto de la prueba. Además, es necesario que el examinando exponga las causas de la situación o situaciones que haya descrito y que, en fin, muestre que es capaz de valorar inteligentemente (y con una exposición adecuada desde el punto de vista lingüístico) la situación o las situaciones que haya distinguido, sobre todo en su proyección hacia el futuro de nuestro país.